JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad. 11001400305320210024 9

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Reconocer como apoderada judicial de Moviaval S.A.S, a la Abogada Yuliana Duque Valencia, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato, conforme a lo estipulado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 192 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 09 - noviembre – 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria